advitrio sobre el vino p.a el alumbrado.

Vióse un oficio del S.r Jefe Sup.r Polit.o de esta Provincia fha primero del Corr.te por el q.e manifiesta haver aprovado S.E. la Diputacion Prov.l el arvitrio de veinte y dos mrs. en arroba de vino de las q.e se introduscan en esta Ciudad para su consumo, p.a atender á el alumbrado y serenos. Y entendido p.r este Ayuntam.to acuerda: Queda en su inteligencia y se pase copia á esta Contad.a municipal

En el dia sig.te cuatro, se pasó copia de esta orn. á la Contad.a municip.l

Representacion de varios Ciudad.s contra el Ministerio.

Mediante la citacion gral. despachada á el efecto, se volvió á ver la representacion de varios Ciudadanos de que se dió cuenta en sesion de la mañana de este dia. Y entendida q.e fue dha Instancia p.r esta Corporac.n despues de haver conferenciado lo combeniente acuerda: Que teniendo de oficio estar entendiendo el Congreso en las ocurrencias de Cadiz q.e esta dha Instancia, y Recidiendo en el la Soberania de la Nacion, dha Corporac.n observará como deve todo español, lo que decida aquel, librando á los interesados certificacion de este acuerdo si lo exigieren, que